MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 130 /2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 ID 314349, LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 Y 9 RESPECTIVAMENTE A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA Y EL ITEM 5 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA CON RUC 80013889-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 28 de junio de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 116/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 11/2016, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas: HPTI S.A., BIOS INFORMATICA, DATA SYSTEMS SAECA, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión de los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 Y 9 y a la empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar el ITEM 5 en el marco de la licitación para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de la Contratación Directa Nº 11/2016 con ID 314349 en los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 53.700.000.- (guaraníes, cincuenta y tres millones setecientos mil); el ITEM 5 a la empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Enrique Giménez Aguiar cuyo monto total alcanza la suma total de Gs. 1.223.656.- (guaraníes, un millón doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis), en el marco del llamado para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**"; a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 540 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2016 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 10/2016 para la provisión de los bienes de los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS y el Contrato de Provisión Nº 11/2016 para la provisión de los bienes del ITEM 5 a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal